

III. Administración de Justicia

Número 2064

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 70/94, a instancias de Lico Leasing, S.A., representado por el Procurador Sr. Varona Segado, contra Construcciones y Obras de Cartagena, S.A., don Ángel Alcaraz Blasco, doña Antonia Alcázar Rodríguez, don Antonio Tovar Martínez y doña María Rabal Conesa, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo constan del siguiente tenor literal:

Sentencia:

En Cartagena a 18 de octubre de 1994.

Han sido vistos por mí, don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo número 70/94, seguidos a instancia de Lico Leasing, S.A., representado por el Procurador señor Varona Segado y asistido del Letrado don José G. Martínez Zamora, contra Construcciones y Obras de Cartagena, S.A., don Ángel Alcaraz Blasco, doña Antonia Alcázar Rodríguez, don Antonio Tovar Martínez y doña María Rabal Conesa, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos.

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados Construcciones y Obras de Cartagena, S.A., don Ángel Alcaraz Blasco, doña Antonia Alcázar Rodríguez, don Antonio Tovar Martínez y doña María Rabal Conesa, hasta hacer remate y trance de los mismos con su producto, entero y cumplido pago al actor Lico Leasing, S.A., de la cantidad de 279.744 pesetas de principal, intereses legales hasta el completo pago y condenándoles además a las costas del juicio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación dentro del quinto día desde su notificación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Construcciones y Obras de Cartagena, S.A., don Ángel Alcaraz Blasco, doña Antonia Alcázar Rodríguez, don Antonio Tovar Martínez y doña María Rabal Conesa, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Cartagena a 23 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—Ante mí, la Secretaria.

Número 2067

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo 345/1991, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Rafael Varona Segado, contra Antonio Martínez Gómez, Remedios Tortosa Vila, Josefa María Gómez Soto y Antonio Gómez Soto y esposa a efectos artículo 144 del R.H., en los cuales se ha acordado requerir a los demandados doña Josefa María Gómez Soto y don Antonio Gómez Soto, declarados en rebeldía y en paradero desconocido de que la parte actora se ha designado perito para el avalúo de los bienes embargados (finca número 19.732, tomo 1994, libro 247, folio 207 de la Sección 2.ª del R. Propiedad de Cartagena Uno) a don José Bernal Alarcón, pudiendo nombrar otro en el plazo del segundo día con apercibimiento de tenerlo por conforme con el nombrado por el actor.

Dado en Cartagena a 4 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Número 2575

DE LO SOCIAL NÚMERO VEINTIUNO DE MADRID

EDICTO

Cédula de notificación

En los autos número 747/94, seguidos ante este Juzgado de lo Social número Veintiuno de Madrid, a instancia de doña Milagros García Arranz, contra COESUR, S.L., sobre despido, con fecha 10-2-95, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta: lo solicitado, cítese a las partes a comparecencia incidental el día 24 de marzo de 1995, a las 8.55 horas de la mañana, en los locales del Juzgado de lo Social número Veintiuno de Madrid, calle Hernani, 59, 5.ª planta. Lo mandó y firma S. S.ª Ilma.

Y para que sirva de notificación a COESUR, S.L., en ignorado paradero, se expide a presente en Madrid a 10 de febrero de 1995.—El Secretario.